

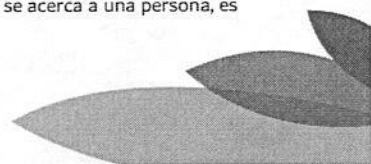
	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-01
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	NECESIDAD DE CONTRATACION	Fecha: 10/12/2024

FECHA: 14 DE ABRIL DE 2026

OBJETO PARA CONTRATAR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE MOVILIDAD DEMANDA Y ATENCIÓN DE USUARIOS PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESE CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ “CRIB”.
JUSTIFICACIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD
Que el plan de gestión y plan de desarrollo Institucional 2024 – 2028 está compuesto por líneas estratégicas, entre las cuales encontramos la de Desarrollo de Servicios, la cual como objetivo estratégico para dirigir la prestación de servicios hacia la atención primaria en salud mental con un enfoque que dignifique y elimine el estigma del paciente favoreciendo su rehabilitación integral, se establecieron políticas como la Prestación de Servicios y como plan para alcanzarlo la Habilitación de nuevos servicios, para los cuales se requiere la elaboración de un estudio de conveniencia de habilitación de nuevos servicios y la habilitación nuevos servicios de acuerdo a los resultados del estudio de conveniencia. Que De acuerdo con lo contenido en el programa territorial de reorganización, rediseño y modernización vigente de la red pública de prestadores del servicio de salud del Departamento de Boyacá (PT RRM), para la atención de los eventos de salud mental, el Departamento cuenta en la red pública únicamente con el Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá (CRIB), ubicado en la ciudad de Tunja, el cual atiende a través del Sistema de Referencia y Contrarreferencia los eventos que en salud mental que requiere la población Boyacense y cuenta con una capacidad de hospitalización de 151 camas disponibles. Es así como en el PT RRM para el Departamento de Boyacá la E.S.E Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, tiene la obligación de habilitar y poner en funcionamiento de los servicios de hospitalización en consumo de sustancias psicoactivas y hospitalización parcial. Que La apertura del servicio de hospitalización parcial permitirá el tratamiento diario y ambulatorio a pacientes con patología de salud mental y manejo ambulatorio de adicciones que requieren un apoyo en temas de ansiedad, de depresión, de trastorno afectivo bipolar, de esquizofrenia, de trastornos de personalidad, de T DAH, de trastornos de alimentación, entre otras. Que el servicio hospitalización en consumo de sustancias psicoactivas, permitirá la admisión de pacientes quienes cuentan con trastorno de consumo de sustancias psicoactivas con cocaína, marihuana, alcohol, opiáceos, entre otros y/o otras adicciones como por ejemplo ludopatía, a medicamentos, al internet, entre otras, aun cuando la Red Hospitalaria en general se encuentra colapsada y esta no cuenta con las especialidades necesarias para atender de manera ambulatoria o hospitalaria este tipo de padecimientos. Que la Resolución 485 de 2025 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, definió las reglas y los requisitos para la expedición de los conceptos técnicos de viabilidad de los proyectos de inversión cuya fuente de financiación o cofinanciación sea el Presupuesto General de la Nación-

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

www.cribsaludmental.gov.co



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-01
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	NECESIDAD DE CONTRATACION	Fecha: 10/12/2024

Ministerio de Salud y Protección Social, para los financiados con recursos de la entidad territorial, y de los de infraestructura física, equipamiento fijo y dotación biomédica, considerados de control de oferta para la prestación de servicios de salud.

Que en la Resolución antes citada, se consagró en el artículo 7 cuáles son los requisitos que debe reunir un proyecto de inversión para la expedición del concepto técnico de viabilidad, el que debe contar con el aval del Ministerio de Salud y Protección Social siendo pertinente que el contratista cumpla con todos y cada uno de ellos, adelantando las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Salud y las demás autoridades competentes para lograr la expedición del concepto técnico de viabilidad.

Por lo anterior, la ESE Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá a la fecha ha radicado ante el ministerio de salud y protección social los siguientes proyectos:

Que en la vigencia 2023, la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB suscribió el contrato No. 60 el cual tiene como objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, DE INGENIERÍA Y DE REDES, PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE URGENCIAS** EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ”. contrato que se encuentra vigente a la fecha, con concepto de viabilidad favorable por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, del 31/07/2025 y a la espera de obtener licencia de construcción para iniciar obra por parte de la curaduría de la ciudad de Tunja.

Que, a la vez, la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB en 2023, suscribió el contrato No. 79 cuyo objeto es la: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, DE INGENIERÍA Y DE REDES PARA LA VIABILIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE **LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN PARCIAL Y HOSPITALIZACIÓN POR CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS** EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.” contrato que se encuentra vigente a la fecha, a la espera de concepto de viabilidad por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, y que requiere de un seguimiento y control por parte de la institución, además de una vez tener concepto favorable por el ministerio se procederá a realizar el trámite de licencia de construcción ante la curaduría de la ciudad de Tunja.

De acuerdo con los alcances técnicos contemplados en los contratos anteriormente descritos, no se incluyó la elaboración del Estudio de Demanda y Atención al Usuario (EDAU), requerido para los proyectos de urbanismo y/o construcción regulados por el Decreto 0269 de 2014, “por medio del cual se reglamentan las disposiciones para los estudios de tránsito o de demanda y atención de usuarios en los proyectos de urbanismo y/o construcción para el municipio de Tunja”.

El citado estudio tiene por objeto determinar y evaluar la demanda vehicular futura generada por el proyecto, así como analizar las condiciones de operación de la infraestructura vial circundante, con el fin de establecer la posible generación de colas y afectaciones sobre la red vial en periodos de máxima demanda.

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

www.cribsaludmental.gov.co

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-01
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	NECESIDAD DE CONTRATACION	Fecha: 10/12/2024

En concordancia con lo establecido en el artículo 3 del referido decreto, relativo a los proyectos que requieren estudios de tránsito (Decreto 1077 de 2015), el proyecto en cuestión se enmarca dentro de las tipologías que exigen la elaboración del EDAU. En consecuencia, la realización de dicho estudio constituye un requisito indispensable para la obtención de la respectiva licencia de construcción.

Que, en atención a lo anteriormente expuesto, la Entidad requiere adelantar la contratación para la elaboración del Estudio de Demanda y Atención al Usuario (EDAU), con una persona natural o jurídica que acredite idoneidad, experiencia y conocimiento especializado en estudios de tránsito y transporte, con el fin de garantizar la adecuada formulación del mismo y, en consecuencia, la viabilidad para la construcción y habilitación de los proyectos que adelanta la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, actualmente en proceso de revisión ante el Ministerio de Salud y Protección Social y en trámite de licenciamiento de construcción.

Que, una vez revisada la planta de personal de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, se evidencia que no se cuenta con un profesional que reúna las competencias, calidades y experiencia requeridas para la ejecución de las actividades objeto de la presente contratación, particularmente en lo relacionado con la formulación de estudios de tránsito y el diseño de infraestructura asociada a instituciones del sector salud.

Que, a la fecha, se encuentra en vigencia y aplicación la ley de garantías electorales, la cual, de manera expresa, limita la contratación directa para las entidades o instituciones hospitalarias, exceptuando la misma tan solo a situaciones de emergencias o urgencia.

Que al respecto el Consejo de Estado en su sala de consulta civil, a través de los Conceptos 1727 de 2006 y 2371 de 2018, ha indicado que:

Concepto 1727 de 2006 – Consejo de Estado – Sala de consulta Civil

*Por último, cabe precisar los artículos 32 y 33 de la ley 996 de 2005 no son aplicables a procesos electorales distintos a los presidenciales y la excepción que habilita las entidades sanitarias y hospitalarias a vincular personal a la nómina estatal y celebrar, durante los cuatro meses anteriores a la elección, contratos directamente, debe entenderse circunscrita a la necesidad de conjurar situaciones de emergencia que puedan afectar la salubridad pública como elemento del orden público y social, por ejemplo, **"la adquisición de un insumo esencial para la prestación de un servicio (...) que mientras se adelanta el trámite de la licitación pública (...)".** Así lo entendió la Corte Constitucional que al estudiar la constitucionalidad de estas normas, manifestó que las excepciones de limitación protegen **"diversos tipos de urgencias de defensa, salud, educación, infraestructura vial y de servicios públicos y ecológicas"** y declaró inexecutable la expresión **"adicionalmente se exceptúan aquellos gastos inaplazables e imprescindibles que afecten el normal funcionamiento de la administración"**, por ser demasiado amplia e indeterminada y permitir incluir numerosas excepciones que desdibujarían la prohibición original.*

Concepto 2371 de 12 de junio de 2018 - Consejo de Estado – Sala de consulta Civil

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

www.cribsaludmental.gov.co

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-01
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	NECESIDAD DE CONTRATACION	Fecha: 10/12/2024

*"No obstante, en lo que respecta a la habilitación de las entidades sanitarias y hospitalarias para celebrar contratación directa, esta Sala en el Concepto 1839 de 26 de julio de 2007 fijó la hermenéutica respecto de dicha excepción: "... la excepción que habilita las entidades sanitarias y hospitalarias a vincular personal a la nómina estatal y **celebrar, durante los cuatro meses anteriores a la elección, contratos directamente, debe entenderse circunscrita a la necesidad de conjurar situaciones de emergencia que puedan afectar la salubridad pública como elemento del orden público y social**, por ejemplo, "la adquisición de un insumo esencial para la prestación de un servicio (...) que mientras se adelanta el trámite de la licitación pública (...)".³ Así lo entendió la Corte Constitucional que al estudiar la constitucionalidad de estas normas, manifestó que las excepciones de limitación protegen "diversos tipos de urgencias de defensa, salud, educación, infraestructura vial y de servicios públicos y ecológicas" y declaró inexecutable la expresión "adicionalmente se exceptúan aquellos gastos inaplazables e imprescindibles que afecten el normal funcionamiento de la administración", por ser demasiado amplia e indeterminada y permitir incluir numerosas excepciones que desdibujarían la prohibición original." (Subrayas fuera de texto original).*

Que así mismo, la Corte Constitucional en sentencia C-1153 de 2005, al estudiar la constitucionalidad de la Ley 996 de 2005, manifestó que "**las excepciones de limitación protegen "diversos tipos de urgencias de defensa, salud, educación, infraestructura vial y de servicios públicos y ecológicas"** y declaró inexecutable la expresión "adicionalmente se exceptúan aquellos gastos inaplazables e imprescindibles que afecten el normal funcionamiento de la administración", por ser demasiado amplia e indeterminada y permitir incluir numerosas excepciones que desdibujarían la prohibición original." (Negrillas y subrayas ajenas al texto original).

Que en consecuencia el presente objeto de contratación deberá contratarse a través del esquema de un proceso de contratación por convocatoria pública.

Que la presente necesidad se encuentra debidamente contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2026.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la prestación del servicio requerido, el contratista seleccionado deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

El oferente en su propuesta deberá acompañar la hoja de vida, carta de intención firmada por el profesional (original), junto con sus soportes (académicos, de experiencia, tarjeta profesional, copia de cedula, etc.) del siguiente profesional:

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

www.cribsaludmental.gov.co

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-01
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	NECESIDAD DE CONTRATACION	Fecha: 10/12/2024

ITEM	PERFIL	TARJETA Y/O MATRICULA PROFESIONAL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	INGENIERO DE TRANSPORTE Y VÍAS	VIGENTE	INGENIERO DE TRANSPORTE Y VÍAS.	- Mínimo Cuatro (04) años de experiencia en el ejercicio de la profesión requerida, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	-Tres (03) certificaciones, cuyo objeto haya sido la realización de estudios de tránsito.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la ESE la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

NOTA 1. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la ESE. No obstante, este se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a la ESE.

NOTA 2. Si por alguna razón, la persona propuesta no puede realizar el estudio, su reemplazo está sujeto a la previa aprobación escrita del Supervisor del contrato. Por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la Supervisión la o las Hoja(s) de Vida de la sustitución propuesta, quien deberá reunir iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional que se pretende reemplazar.

En todo caso el proponente y/o el contratista deberán garantizar bajo su responsabilidad, el equipo de trabajo humano y la logística que le permitan cumplir la totalidad de las obligaciones objeto del presente proceso de selección bajo su entera responsabilidad y costo.

NOTA 3. La experiencia profesional (general) del personal con estudios en las ramas de la ingeniería civil, ramas auxiliares, o profesiones que por disposición legal requieran tarjeta profesional será contada a partir de la fecha de expedición de la correspondiente matrícula profesional.

Para acreditar la experiencia específica del personal, y se adjunte certificación, esta deberá reunir los siguientes requisitos:

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

www.cribsaludmental.gov.co

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-01
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	NECESIDAD DE CONTRATACION	Fecha: 10/12/2024

- Ser expedidas por los contratantes
- Señalar el objeto del contrato
- Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- Indicar nombre, dirección o teléfono del contratante

NOTA 4. En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente
- Certificación de la vigencia de la matrícula profesional.
- Copia del acta de grado y diploma de título profesional.
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- El proponente deberá contar con el consentimiento del personal profesional propuesto, para lo cual deberá adjuntar a la hoja de vida una carta de intención según Anexo, suscrita por el profesional.

NOTA 5. El oferente deberá allegar con su propuesta la hoja de vida del personal solicitado con sus respectivos soportes de estudios y certificaciones de experiencia.

- **ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN:**

ESTUDIO DE DEMANDA Y ATENCIÓN AL USUARIO

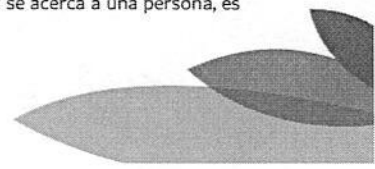
- Usuarios (EDAU), tiene como objetivo describir el trámite que debe ser presentado ante la Secretaría de Movilidad, Vida y Territorio de Tunja, para su aprobación con el fin de poder continuar con el desarrollo del proyecto de construcción y adecuaciones que se pretenden realizar en las instalaciones del CRIB en la ciudad de Tunja.

El estudio deberá contemplar como mínimo:

- **Recolección y organización de información:** Esta primera fase contempla la toma o recolección de datos para su debido tratamiento y optimización, los cuales como mínimo deberán comprender el aforo de vehículos, aforos peatonales, aforo de rutas de TPCU, levantamiento de la señalización existente y demás que sean requeridos.
- Con la información recolectada se busca identificar los impactos en la movilidad, obras de máxima demanda, estimaciones de tráfico futuro y demás que se generen como consecuencia de los proyectos a ejecutar.

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

www.cribsaludmental.gov.co



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-01
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	NECESIDAD DE CONTRATACION	Fecha: 10/12/2024

- Recolectados y clasificados los datos anteriormente referenciados, se deberá elaborar el Modelo de microsimulación con situación actual y con los proyectos.
- Finalmente se harán las recomendaciones y se especificarán las medidas de mitigación e impactos.

- LUGAR DE EJECUCION

En las instalaciones de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB ubicada en el Kilómetro 1 vía a Soracá (Boyacá).

- DOCUMENTOS REQUERIDOS

- **Hoja de vida en formato de función pública**, actualizada, debidamente diligenciada, firmada y con los debidos soportes.
- Copia de la cedula de ciudadanía del contratista o representante legal
- Copia de la tarjeta y/o **matricula profesional**
- Copia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Certificado de registro único tributario (RUT) expedido por la DIAN, incluida la obligación número 42, donde además se registre la actividad que le permita ejecutar el objeto del presente proceso contractual.
- Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor 30 días, en el cual se registre la actividad que le permita ejecutar el presente objeto contractual.
- Antecedentes de la Procuraduría (tanto para la empresa como para el representante legal vigentes no mayor a 90 días)
- Antecedentes de la Contraloría (tanto para la empresa como para el representante legal vigentes no mayor a 90 días).
- Antecedentes Judiciales (para el representante legal vigente no mayor a 90 días).
- Certificado de medidas correctivas – se debe adjuntar pantallazo el cual se descarga de la siguiente dirección https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx (para el representante legal vigente no mayor a 90 días).
- Certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (para el representante legal vigente no mayor a 90 días)
- Certificado REDAM (para el representante legal vigente no mayor a 90 días).
- Certificado de antecedentes disciplinarios **por profesión** (con fecha de expedición no mayor a 90 días).
- Formato declaración de bienes y rentas y conflictos de interés.
- Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión), con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificación o copia de la planilla, en la que se verifique que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, según normatividad vigente aplicable y fecha límite de pago.
- Certificación bancaria vigente no mayor a 30 días.
- Formulario conocimiento de clientes (SARLAF).
- Propuesta del servicio.

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-01
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	NECESIDAD DE CONTRATACION	Fecha: 10/12/2024

- EXPERIENCIA

- El contratista debe acreditar mediante certificaciones o contratos la realización de Estudios de Demanda y atención al Usuario "EDAU" en mínimo (tres) 3 proyectos relacionados con obras de adecuaciones y/o construcción de proyectos urbanísticos de alto impacto.

- AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

- Tarjeta profesional
- Certificado de vigencia con mínimo 30 días de expedición.
- Antecedentes de la profesión con una vigencia no mayor a 30 días contados a partir de su expedición.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el **30 de julio de 2026**.

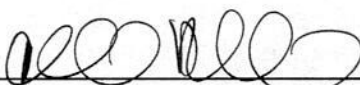
La presente necesidad deberá ser complementada y estructurada en su totalidad con las condiciones de la compra o adquisición de servicios, por parte del responsable del área donde nace la necesidad, abajo firmante, a través de la proyección del estudio previo respectivo.

FIRMA DE QUIEN GENERA LA NECESIDAD:

NOMBRE RESPONSABLE:


DIEGO EDUARDO HIGUERA GUTIÉRREZ
Asesor de planeación

APROBACIÓN GERENCIA:


DIANA CATALINA DELGADO JIMÉNEZ
GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

www.cribsaludmental.gov.co

